



RESOLUCION No 041

POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS GUÍAS Y PAQUETES INSTRUCCIONALES DE BUENAS PRACTICAS DE LA SEGURIDAD DEL PACIENTE EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE.

La Representante Legal de la ESE HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ

En uso de sus facultades legales y en especial las que les confieren el Decreto 1011 de 2006 y la Resolución 2003 de 2014 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Que la **ESE HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ**, es una institución Prestadora de servicios de salud, dotada de patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que el Decreto 1011 de 2006 reglamenta el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en salud del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Que la Resolución 2003 de 2014 establece las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios dentro de los cuales está el estándar de procesos prioritarios, estableciendo que se deben definir y documentar los procedimientos para las Buenas Practicas de Seguridad del Paciente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR las guías y paquetes instrucciones de Buenas Practicas de Seguridad del Paciente emitidas por el Ministerio de Salud y la Protección Social en la cual se establecen las actividades, procedimientos para las Buenas Prácticas de Seguridad del Paciente.

ARTICULO SEGUNDO: Designar como referente de seguridad a los odontólogos en cada sede de la ESE HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ

ARTICULO TERCERO:: Esta Resolución aplica para todas las sedes de ESE HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ



ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las anteriores.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en La Jagua del Pilar, a los 13 días del mes de Septiembre del 2019.



AURORA BRUZON
Representante Legal.